BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.873 | EDICION DE 72 PÁGINAS

S. A. Puerto del Rosario
San Juan y Avda. Belgrano
ROSARIO
F. C. C. A. 1-41|2389

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección: 37-1100 | Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 12 de Noviembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 958

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su **vencimiento**.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional **fijo:**

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 9 de Noviembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.103.—
Por marcas	80.—
Por suscripciones	26.30
Por venta de ejemplares y folletos	14.90
Total	1.224.20

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Modificando vía de salida de "muestras, encomiendas y despacho de equipaje".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

75.964. — 5626. — Expte. 20.046-1940. — Dto. N.° 370. — Visto que la Dirección General de Aduanas, auspiciando la gestión que promoviera ante la Aduana de la Capital la Dirección del Resguardo de la misma, solicita se modifiquen los incisos 42.°, capítulo 1.° y 51.° capítulo 3.°, del artículo 1.° del Decreto N.° 470 de octubre 10 de 1916 en el sentido de habilitar —para la salida de las muestras, encomiendas y equipajes despachados por las dependencias del Desembarcadero Norte— la calle San Martín, en reemplazo de las calles Viamonte y Florida que para esos efectos determina aquel decreto; atento lo actuado y no existiendo inconveniente que se oponga a lo pedido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los incisos 42.°, capítulo 1.° y 51.°, capítulo 3.° del artículo 1.° del Decreto de octubre 10 de 1916 (N.° 470), en el sentido que se deja expresado en el preámbulo.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Declarando sin efecto decretos acordando subsidios para lutos y disponiendo no se dé trámite a solicitudes presentadas a tales fines mientras no existan recursos para su pago.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

75.945. — 3.251. — Expte. 29.972-O-1940. — Atento a la existencia de gran cantidad de expedientes radicados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos relacionados con subsidios para lutos que gestionan los deudos de empleados y obreros fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que ni por leyes de presupuestos ni otras especiales se ha provisto de recursos apropiados a ese fin;

Que no existe disposición administrativa alguna que establezca la concesión de esa clase de subsidios, sólo acordados anteriormente, a título graciable y para cuando se contara con recursos;

Que por tales circunstancias se originan múltiples reiteraciones de solicitudes y la paralización de las tramitaciones respectivas, en vista de la imposibilidad de hacer efectivo su pago;

Que, por lo tanto, resulta conveniente disponer el procedimiento a seguir con las peticiones a que se ha hecho referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase sin efecto todos los decretos en los que se otorgan subsidios para lutos, dictados en expedientes detenidos por falta de fondos para el pago de los mismos, ordenándose su archivo sin más trámite.

Art. 2.° — En lo sucesivo, y mientras no existan por ley recursos especiales para el pago de subsidios a acordarse a los deudos de los empleados y obreros fallecidos en servicio, las Dependencias del Departamento de Obras Públicas se abstendrán de dar trámite a las solicitudes que se presenten a tales fines.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos indicados en el artículo 1.°, notifíquese a las Reparticiones del Departamento y, fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

75.964. — 5626. — Modificando vía de salida de "muestras, encomiendas y despacho de equipaje". (página 15573)

Ministerio de Obras Públicas

75.945. — 3251. — Declarando sin efecto decretos acordando subsidios para lutos y disponiendo no se dé trámite a solicitudes presentadas a tales fines mientras no existan recursos para su pago. (página 15573)

Resoluciones de Reparticiones

Superintendencia de Seguros— (página 15573)
Dirección de Minas y Geología— (página 15574)

Crónica Administrativa

Banco Central de la República Argentina— (página 15574)
Tipo de oro— (página 15575)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 15575)
Banco Central de la República Argentina— (página 15575)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 15575)
Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 15575)
Edictos del día— (página 15575)
Avisos diversos— (página 15576)
Nuevas transferencias de negocios— (página 15576)
Nuevas convocatorias— (página 15577)
Convocatoria rectificada— (página 15577)
Transferencias anteriores de negocios— (página 15577)
Convocatorias anteriores— (página 15579)
Licitaciones anteriores— (página 15585)
Edictos anteriores— (página 15588)
Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (página 15633)
Remates (página 15635)
Registro de patentes y marcas— (página 15636)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA INMOBILIARIA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Res. N.° 134. — Expte. N.° 999|1940. — Prov. N.° 738. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 6, solicitando autorización para operar en seguros de vida colectivos, y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que en el presente caso, las condiciones de póliza, propuesta de seguro y demás elementos acompañados responden a las características del seguro propuesto; habiendo sido convenientemente modificados y aclarados en lo que fueron motivo de observación,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Inmobiliaria" Compañía Argentina de Seguros Generales, para operar en el plan denominado "Seguro de Vida Colectivo", con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 2, modificadas y aclaradas a fojas 13 y 14 (Condiciones particulares y artículos 1.°, 9.°, 11.° y 15.° de las generales); propuesta de seguro y demás anexos de fojas 3 y 12; tarifa y demás bases técnicas de fojas 4, 5 y 14, aclaradas a fojas 7 de estas actuaciones; y primas puras de fojas 14 y 15 del expediente N° 913|949.

2.° Notifíquese la recurrente:

a) Que antes de empezar a operar deberá comunicar la fecha de iniciación de operaciones y acompañar seis (6) ejemplares impresos de las pólizas a emitir, uno de ellos sellado y firmado por el presidente o gerente;

b) Que en la póliza aprobada deberá transcribir en lugar visible del frente de la misma, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 134 de la Superintendencia de Seguros de la

Nación, de fecha 7 de noviembre de 1940".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 7 de Noviembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE"

Expediente N.° 710|939. — Prov. número 736. — Visto lo solicitado por la entidad del rubro; y resultando de estas actuaciones:

a) Que dicho Centro es una asociación civil, con fines esencialmente gremiales y de defensa profesional; no previéndose en sus estatutos, de manera expresa, la realización de actividades aseguradoras;

b) Que el plan denominado "Seguro Mutualista Voluntario", carece de bases técnicas y contractuales adecuadas, no reuniendo los caracteres propios de un seguro;

c) Que el seguro a realizar mediante el "Convenio Particular Privado", con el que se propone cubrir entre patrones asociados los riesgos de accidentes del trabajo, no reune las condiciones previstas por la Ley N.° 9688 y sus reglamentaciones;

d) Que entre las actividades que actualmente desarrolla el referido Centro, se comprende la de intermediar entre compañías de seguros y sus asociados, para la contratación y renovación de seguros;

Por lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Notifíquese el "Centro Comercial e Industrial del Norte", de San Fernando (Provincia de Buenos Aires):

a) Que no procede autorizarlo para operar en los planes "Seguros Mutualista Voluntario (Seguro de Vida)" y "Convenio Particular Privado (Seguro de Accidentes del Trabajo)"; no estando en consecuencia, habilitado para operar en seguros en el territorio de la República;

b) Que en caso de descarse organizar entre los asociados del Centro un "socorro mutuo", deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

I. No podrá hacer figurar en el nombre social la palabra seguro u otra conceptualmente análoga;

II. No encomendará la administración de los negocios sociales a una entidad administradora, ni pagará o reconocerá comisiones o cualquier otra ventaja patrimonial a quien aporte nuevos socios;

III. No emitirá pólizas, bonos, certificados, abonos u otros documentos similares a los empleados por entidades aseguradoras en sus operaciones;

IV. No se establecerá relación contractual que dé título para exigir judicialmente beneficios en concepto de socorro o ayuda vigentes en el momento de ingreso, pero que con posterioridad hubieren sido modificados por los órganos estatutarios en defensa del interés social;

V. Deberán acordarse a todos los socios iguales beneficios sin que puedan admitirse otras divisiones que las resultantes de las diversas cotizaciones que abonen;

VI. Los subsidios por causa de muerte se pagarán únicamente a los familiares del asociado. Se interpretará el concepto de familiares en la acepción que le atribuye el artículo 8.° de la Ley 9688; salvo casos excepcionales debidamente justificados;

VII. No se podrán acordar subsidios por fallecimiento, incapacidad o cualquier otro concepto mayores de $ 1.500.—, ni pensiones por valores equivalentes.

c) Que lo referente a su actividad como intermediario de seguros, oportunamente deberá ajustarse a las normas que se implanten sobre el particular.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Superintendencia de Seguros, 6 de Noviembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"
Compañía de Seguros

Res. N.° 133. — Expte. N.° 1126|940. — Prov. N.° 737. — Visto que la sociedad del rubro se presenta a fojas 4, solicitando autorización para operar en seguros de "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y o huelga que revista tales caracteres" y de "Daños materiales causados por tumulto y o alboroto popular y o huelga que revista tales caracteres"; mediante cláusulas adicionales que se aplicarán a la póliza de incendio; y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planos de seguros.

b) Que las cláusulas adicionales y demás bases técnicas propuestas en estas actuaciones, responden a las características de los seguros de referencia, los que se contratarán conjuntamente con el de incendio,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1°. — Autorízase a la entidad "Comercio Español y Argentino", Compañía de Seguros, para operar en seguros de "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y o huelga que revista tales caracteres" y de "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", con las especificaciones de fojas 1 y 2, a agregarse a la póliza de incendio de fojas 3; tarifas de fojas 4; y reservas de riesgos en curso de fojas 7, la que en ningún caso deberá ser inferior a la establecida por Resolución N.° 124 del 23 de septiembre ppdo. (Circular N.° 41).

2.° — Notifíquese dicha entidad que deberá comunicar la fecha en que empezará a operar en los seguros mencionados, e informar anualmente sobre las extraprimas aplicadas y sus resultados.

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 6 de Noviembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. N.° 83 147-40.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. —

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — El que suscribe Carlos Metcalfe, argentino, soltero, de 39 años de edad, empleado, domiciliado en Cangallo 439, 6.° piso, Esc. 609, en representación de la Compañía. Minería "El Tesoro", poder que le ha sido otorgado y que se encuentra registrado en esa Dirección, ante el señor Director se presenta, y expone: Que deseando dicha Compañía Minera "El Tesoro", efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos sin cultivos y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Picunches, Sección 34, fracción C, del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón oficial que es esquinero común de los lotes seis, diez y quince, constituirá el esquinero Sud del permiso de cateo que solicito en el presente escrito. Desde dicho esquinero se tomará una recta de cinco mil metros en dirección Norte y desde este punto que forma la división de los lotes seis y diez, se tomarán dos mil quinientos metros en dirección Este y dos mil quinientos metros en dirección Oeste, de manera que las dos mil hectáreas queden divididas por partes iguales dentro de los lotes seis y diez. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros y un práctico minero con las herramientas correspondientes. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Otrosí digo: Que se me entregue copia legalizada del presente escrito. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Recibido en mi oficina, hoy diez de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, cuatro minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 5, de la fracción C, de la Sección XXXIV, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que pasan a 7.000 metros y 2.000 metros, respectivamente, al Norte del esquinero Sudeste del lote 5 citado; al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 citado, al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de las minas "Teresa", "María", "Belén", "Lastenia o Florida", "Carmen" y "Carmela". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 oct.-N.° 9096-v.13 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Banco Central de la República Argentina

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1940

ACTIVO	m$n.
Oro en el país	1.119.842.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	215.700.656.99
Compradores a término de divisas	7.963.812.50
Moneda subsidiaria	27.508.077.25
Bono de garantía	118.883.755.44
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	394.690.864.20
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	52.931.562.33
Documentos redescontados	20.902.470.93
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	9.189.846.08
Diversos	1.016.873.82
	1.968.630.566.48
Cuentas de orden	811.730.249.16
	2.780.360.815.64
PASIVO	
Capital suscripto	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.693.94
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Divisas vendidas a término	7.963.812.50
Billetes en circulación	1.164.455.810.—
Cuentas corrientes bancarias	394.307.772.94
Cuentas corrientes oficiales	143.051.518.46
Cuentas corrientes varias	2.585.057.83
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	185.900.000.—
Recursos	11.142.814.29
Diversos	6.595.293.71
	1.968.630.566.48
Cuentas de orden	811.730.249.16
	2.780.360.815.64

c|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	[illegible]
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	78.07

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general. — Carlos C. Beckmann, contador.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Noviembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión. los herederos del ex marinero, don **Carlos Ayala.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de O. Públicas, don **Emilio Mazzini.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don **Samuel Wilbur Grimson.**

Buenos Aires. Noviembre 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Ricardo Trinidad Márquez.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — El Prosecretario. e.12 nov.-v.16 nov.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Venta de desperdicios de comida por el año 1941

Llámase a licitación privada, por segunda vez, para la venta de residuos de comida del Establecimiento, durante todo el año 1941.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los desperdicios deben ser retirados todos los días, antes de las 8 horas, siendo el acarreo por cuenta del comprador.

El adjudicatario deberá abonar por anticipado el importe total de la oferta.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, todos los días de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.12 nov.-N.° L-1951-v.16 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para proveer de películas radiográficas, material opaco, revelador, etc., desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1941, al Instituto de Radiología.

Apertura de las propuestas: 5 de diciembre de 1940, a las 10 horas.

Condiciones: Oficina de Compras, Facultad de Medicina, Santa Fe 3100. — Angel G. Linares, secretario.

e.12 nov.-N.° L-1949-v.16 nov.

Ministerio de Agricultura

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Licitación para la construcción de bodegas cooperativas regionales en la Provincia de La Rioja.

Prorrógase para el día 27 de Noviembre de 1940, a las 16 horas, la licitación pública para la construcción por contrato de bodegas regionales cooperativas, en la Provincia de La Rioja.

Informes en la Sede Central de la Junta, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 4.° Piso, Capital Federal, y en la Delegación, calle Gutiérrez 102, Mendoza. —

e.12 nov.-N.° L-1948-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Apeleg a empalme ruta N.° 270, $ 156.311,70.

Hasta el día 4 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 10 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° L-1903-v.22 nov.

Licitación pública para la adquisición de un tractor con motor a inyección de más de 90 H. P. — C. I. F. Bs. Aires.

Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de noviembre, a las 17 horas, en San Martín 871, primer piso, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3.° piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.12 nov.-N.° L-1883-v.16 nov.

Licitación pública para la construcción de alambrados en el camino de Paso Bravo a Paso Gallo, $ 77.071.04.

Prorrogada para el día 6 de diciembre, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital, o hasta el día 30 de noviembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

e.12 nov.-N.° L-1950-v.22 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Palmeras hacia Suardi, $ 23.352.52.

Hasta el día 6 de diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° L-1952-v.16 nov.

Licitación pública para la construcción del camino a la estación Jacinto Aráuz, hacia el Sud, $ 33.457.67.

Hasta el día 6 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 12 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° L-1953-v.16 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Horacio Piñeiro Pico.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.16 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HILANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante, se ha presentado la Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Prmer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y dos de Octubre de mil novecientos cuarenta, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Federico (Fritz) Deutsch, que firma F. Deutsch, de Lichtenstein, domiciliado en esta Capital, calle Juncal número ochocientos cuarenta y uno, casado, el Doctor Raúl Beruti, que firma Raúl Beruti, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo número mil seiscientos veinte y uno, y Don Juan Horacio Mathieu, que firma H. Mathieu, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número doscientos cuarenta y tres, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y manifestaron que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: — Primero: Queda constituída entre los señores Federico Deutsch, Doctor Raúl Beruti, y Juan Horacio Mathieu, la "Hilantex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con Capital de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, con domicilio legal en la calle Tucumán número mil cuatrocientos veinte y cuatro, pudiendo establecer cualesquiera sucursales, agencias o representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) El comercio, importación, exportación y explotación en cualquier otra forma de hilados y tejidos o productos similares; b) La participación por cuenta propia o de terceros en explotaciones comerciales o industriales del ramo de hilados, tejidos o similares del país o del extranjero, mediante adquisición de bienes muebles o inmuebles, acciones, derechos, créditos u obligaciones, garantizados o no que podrá recibir en pago, por compra, cesión, en garantía y administrar, arrendar o transferir; c) Realizar cualesquiera operaciones relativas a títulos, bonos, acciones, créditos y obligaciones de toda clase. — Tercero: El Capital de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, se divide en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el Señor Federico Deutsch, doscientas cuarenta cuotas, el Doctor Raúl Beruti, cuatrocientas treinta cuotas y el Señor Juan Horacio Mathieu, trescientas treinta cuotas, cuyo importe respectivo, los socios integran totalmente en este acto. — Cuarto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes que deberán obrar conjuntamente, obligándola con la firma personal de ambos bajo el sello "Hilantex, Sociedad e Responsabilidad Limitada". — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, conforme al artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil, el de Comercio u otras leyes, exigen poder especial. Quedan designados gerentes el Señor Juan Horacio Mathieu, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número doscientos cuarenta y tres y el Señor Juan Pedro Duhalde, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán número mil cuatrocientos veinte y cuatro, primer piso, departamento C, estando ambos eximidos de la restricción que establece el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, un libro de actas en que se asentarán las resoluciones que los socios adopten de común acuerdo con relación a la administración y marcha de la Sociedad, y los auxiliares que la práctica aconseje. — El ejercicio comercial será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, practicándose en cada vencimiento un balance detallado y completo, adoptándose para las mercaderías el precio de costo o el de plaza si éste fuera inferior al costo, practicándose en todos los rubros las amortizaciones máximas autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los réditos. — Sobre las ganancias netas, se retendrá el diez por ciento con destino a formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al veinte por ciento del capital, distribuyéndose el saldo entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas que debieran soportar los socios, serán igualmente prorrateados, en relación a los respectivos aportes. — Toda resolución, inclusive las que determina el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se adoptarán por mayoría de cuotas de Capital. — Sexto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero después de transcurridos quince años cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión del contrato al vencimiento de un ejercicio, notificándolo así por telegrama colacionado a los demás y a la Sociedad. La rescisión en tal caso se hará efectiva al vencimiento del ejercicio siguiente. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión anticipada de la Sociedad si de un balance resultara la pérdida del fondo de reserva y del cincuenta por ciento del capital. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasan a sus herederos legales, debiendo unificar la representación para actuar en el seno de la Sociedad. — Los herederos del socio fallecido pueden pedir también la rescisión anticipada del contrato a su respecto notificándolo así a la Sociedad y a los socios sobrevivientes dentro de los seis meses de producido el deceso. — Noveno: En caso de rescisión de este contrato por cualesquiera de las causas indicadas en las tres cláusulas anteriores, el socio o socios sobrevivientes o que no hayan pedido la rescisión podrán hacerse cargo de la parte del socio fallecido o del solicitante de la rescisión en proporción a sus respectivos aportes, por el valor que tuviera de acuerdo al balance correspondiente a la fecha de la rescisión. — El importe resultante deberá ser

pagado dentro de un plazo máximo de noventa días durante el cual el socio saliente o sus herederos continuarán gozando de todos los derechos que les acuerda el presente contrato. El socio o socios sobrevivientes o que no hubieran solicitado la rescisión, podrán acordar entre sí, ceder el derecho que les acuerda este artículo a favor de uno o varios terceros para continuar con ellos la Sociedad. — En caso de no hacer uso de la opción por sí o para terceros, la Sociedad entrará en liquidación la que será efectuada por los gerentes de la misma. — Décimo: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte que sostenga intereses contrarios, y en caso de no llegarse a un acuerdo, la cuestión será sometida a un árbitro único designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Undécimo: Los socios y los gerentes constituyen domicilio legal en el respectivamente indicado en este contrato, el cual subsistirá mientras no se notifique otro a la Sociedad y a los socios mediante telegrama colacionado, debiendo el mismo encontrarse siempre en la Capital Federal. — Si no obstante lo previsto en la cláusula décima se recurriera a la vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Carlos N. Port y Hernán Bunge, vecinos hábiles, doy fe. — Raúl Beruti. — F. Deutsch. — H. Mathieu. — Carlos N. Port. — Hernán Bunge. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio mil seiscientos cuarenta y tres del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: un millón doscientos veinte y ocho mil quinientos veinte y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 nov.-N.° 9422-v.16 nov.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

San Alberto, de Orán a Avda. San Martín.

Echenagucía, de Indio a Jonte.

Avalos de Chorroarín a Av. de Los Incas.

Anchoris, de Caseros a Avenida Alcorta.

Ramón L. Falcón, de Tonelero a Escalada.

Río Hondo, de Pizarro a Schmidel.

Ricardo Gutiérrez, de Orán a Tinogasta.

Pizarro, de Andalgalá a Carhué.

Carhué, de Pizarro al límite del pavimento (hacia Zelada), para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 nov.-N.° L-1897-v.13 nov.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinte, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.834 al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinte, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.301 al 15.132; 27.301 al 27.604 y del 178.301 al 178.500. c) Maxime Nieuwenhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.435 al 4.436; 6.608: 7.635; 11,521 al 11.566; 29.628; al 29.637; 32.302 al 32.310; 42.308 175.222 al 175.227; 193.127; al 193.134; 197.214 al 197.229; d) Philippe Morel de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n. 140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.° 8897-v.2 dic.

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 6 y 7, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9229-v.16 nov.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 6 a 8, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9232-v.16 nov.

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 21 a 25, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9230-v.16 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a concurso para el día 29 de diciembre de 1940 a las 16 horas, a los artistas argentinos y extranjeros naturalizados con residencia continua en el país no menor de 10 años, para ejecutar el monumento al perito don Francisco P. Moreno, que se erigirá dentro del ejido de San Carlos de Bariloche. — El concurso se regirá por pliegos de condiciones que pueden retirarse en la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas.

e.9 nov.-v.15 nov.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N°. 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente N.° 933|39.

Nombre de la empresa: José Méndez.

Domicilio de la misma: Martín García N.° 562, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: a Tigre, Campana, Pilar, Luján, Las Heras, Cañuelas, San Vicente, Coronel Brandsen, La Plata, Ensenada todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios, sus puntos terminales y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones, vence quince días después de la última publicación. — Ingeniero Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.12 nov.-N.° 9409-v.12 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS
LEY N.° 11.867

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que Castor Mazaira vende a Prudencio Fernández, la parte mitad proindivisa del negocio venta de productos de granja y helados, **3 de Febrero 821**, del pueblo de Caseros, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, y con escritorios Capital Federal, Sáenz Peña 251, domicilio los contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.12 nov.-N.° 9417-v.16 nov.

"Mayolit Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", con ramo de importación y comisiones en general y fabricación de azulejos, con domicilio en **Viamonte 784**, transfiere por disolución y retiro de su socio doctor Otto A. Essich, su activo y pasivo a don Erardo Guthman, los dos con igual domicilio. Reclamaciones durante término de ley, escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940.

e.12 nov.-N.° 9418-v.16 nov.

Se hace saber por el término de ley que por vencimiento del plazo de duración de la sociedad denominada "Jorge Espagnol y Cía.", formada por los señores Jorge Francisco Espagnol, Jorge J. J. Espagnol, Pedro Sallaberry, Antonio Marotta, Agustín Enrique Espagnol, sucesión Juan Espagnol y Domingo E. Espagnol, domiciliados en la calle **Coronel Niceto Vega 5349** y que explota el ramo de "cartonería y anexos", se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los señores Jorge Francisco Espagnol, Jorge J. J. Espagnol, Pedro Sallaberry, Antonio Marotta, domiciliados Coronel Niceto Vega 5349, transfiriendo dicho activo y pasivo en favor de la sociedad "Jorge Espagnol y Cía.", formada por las personas últimamente nombradas, y don Juan Dufaur, como socio comanditario, dom. Coronel Niceto Vega 5349. Reclamos de ley, escribanía Rillo y Rezzonico Noseda, Reconquista 331.

e.12 nov.-N.° 9419-v.16 nov.

Carlos M. Manson y Cía., avisan que el lunes 16 de noviembre a las 14 horas y subsiguientes hasta terminar, rematarán el negocio de ropería y artículos de sport de Antonia Amores, establecido en la calle **Orán 1301**. Reclamos de ley en Cuba 2770.

e.12 nov.-N.° 9420-v.16 nov.

Hácese saber que Antonio Turak vende a Angel Zecca, su negocio de peinados calle **Cerviño 3599**. Reclamaciones en Cerviño 3599. Domicilio contratantes.

e.12 nov.-N.° 9421-v.16 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Monroe número 3299 esquina Conde**. Vendedor: Manuel Besteiro, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Manuel Aldrey, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1940.

e.12 nov.-N.° 9425-v.16 nov.

F. Corral, martillero público, avisa Francisco Silva vende a Eduardo Couso, su lechería y productos de granja, **Tacuarí 238**. — Para reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486, Teléfono 38-6137, domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9435-v.16 nov.

El señor Héctor Helguera ha vendido al señor Guillermo M. Brown el negocio denominado Laboratorio Suizo, S. R. L. con ramo fabricación productos farmacéuticos, sito en esta Capital, **Belgrano 3988** (domicilio partes). Reclamos Belgrano 3988.

e.12 nov.-N.° 9408-v.16 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Carlos Calvo número 1301|7|17 esq.** a la de **Santiago del Estero número 995**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benito Freire. — Comprador: Modesto García Domínguez. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1940.

e.12 nov.-N.° 9426-v.16 nov.

Ana O. Ardenghi vende su farmacia "San Cayetano", **Tellier 402**, a Catalina Graiver. — Reclamos E. Heritier, Avda. de Mayo 1370, domicilio contratantes.

e.12 nov.-N.° 9429-v.16 nov.

Al comercio aviso, que vendo libre de todo gravamen el despacho de pan y confitería sito en esta Ciudad, calle **Charcas número 1687**. — Vendedor: Dino Cunioli. — Comprador: Eugenio Bianchi, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos en Charcas N.° 1687, domic. de las partes. — Noviembre 9 1940.

e.12 nov.-N.° 9430-v.16 nov.

Se hace saber que la razón social "Stambler y Zlotolow", establecida con fábrica y negocio de artefactos eléctricos en la calle **Córdoba 3227**, se transfiere por disolución de sociedad al señor Arón Zlotolow, domiciliado en Córdoba 3227, quien se hace cargo del activo y pasivo, retirándose de la misma el señor Meer Stambler, domiciliado en la calle Córdoba 3512. — Reclamos término de ley en Estudio José Feinstein, Lavalle 1334, esc. 19 y 20. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940.

e.12 nov.-N.° 9431-v.16 nov.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", únicas oficinas San José 143; que con su intervención se vende el restaurant, bar y billar, establecido en **Vírgenes 399 esq. Miriñay**. — Vendedor: José María Castiñeira, domicilio San José 143. — Compradores: Bivien López y Hermano, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 12 Noviembre de 1940.

e.12 nov.-N.° 9432-v.16 nov.

F. Corral, martillero público, avisa Pedro Svars vende a Mohamed Eljapip, su despensa vinos y cervezas, **Jonte 4698**. — Para reclamos ley mis oficinas Moreno 1486; Teléfono 38-6137, domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9433-v.16 nov.

F. Corral, martillero público, avisa Carmen Fernández vende a Servando Rodríguez, su almacén y despacho de bebidas alcohólicas, **Pavón 3999**. — Reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486, Teléfono 38-6137, domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9434-v.16 nov.

Osvaldo Savignani vende Roberto Salgueiro y Agapito Vázquez, su negocio de panadería ubicado en la calle **Dolores número 475**. Domicilio de los contratantes y reclamaciones en escribanía P. H. Rusquellas, Sarmiento 320.

e.12 nov.-N.° 9423-v.16 nov.

Por Trifiletti y Raia, vendo a los señores Antonio y José Román, mi negocio de panadería mecánica, sito **Ecuador 663|65**, Santiago Fernández del Rosal. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.12 nov.-N.° 9424-v.16 nov.

Al comercio: El señor Domingo Gallo vende su negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Acevedo números 2314|18**, donde se domicilia, al señor Adolfo Kleiman, domiciliado en la Avenida Constituyentes N.° 3705 de esta Capital, donde deben interponerse las reclamaciones en el término de ley.

e.12 nov.-N.° 9427-v.16 nov.

Manuel Leis, vende a José Paz, su negocio de lechería y elaboración y venta de helados de la calle **Charcas 3799**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.12 nov.-N.° 9411-v.16 nov.

Se hace saber que Rafael Rodríguez, domiciliado Esmeralda 517, vende a Harry von Eckertsberg, domiciliado Santa Fe 3149, la parte mitad que tiene en el negocio establecido en la calle **Cangallo número 853, para** la venta de artículos de fantasía y denominado "La Casa de 0,50". — Reclamos escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.

e.12 nov.-N.° 9412-v.16 nov.

Se hace saber que el negocio de trafilación de caños instalado en la calle **Tres Arroyos 640**, de propiedad de don Ferruccio Mariotti, Tres Arroyos 640, se vende a Alejandro H. y Ricardo L. Camagni, Boedo 1245. Para reclamaciones: escribanía: Wuille Bille, Avenida de Mayo 695.

e.12 nov.-N.° 9414-v.16 nov.

3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Mario Sáenz y J. Rodolfo Schillizzi que renunciaron por el tiempo del mandato que les correspondía, o sea hasta el 31 de diciembre de 1941.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que, por disposición del artículo 24 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Cevallos 155, sus acciones o bien un certificado que acredite que las mismas están depositadas en algún Establecimiento Bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, contra cuyo depósito le será entregado un recibo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9436-v.2 dic.

Convocatoria Rectificada

ANDERSON CLAYTON & Co. S. A.
Comercial Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas en la calle Bmé. Mitre 226, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir 5 directores y 2 directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Consideración de resolución del Directorio en acta N.° 81.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9321-v.26 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

THE COOPER STEWART ENGINEERING Co.
(South América), S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 28 de Noviembre, a las nueve horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto para autorizar la emisión de acciones preferidas.

2.° Aumento del capital y determinación de las condiciones de emisión.

3.° Modificación del artículo 14.° del estatuto.

4.° Supresión de los artículos 23 a 28 (transitorios).

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.12 nov.-N°. 9416-v.28 nov.

BANCO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima
Corrientes N.° 2037|39 — Buenos Aires
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 30 de noviembre próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar **el** siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social en un 25 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen las 3|4 partes del capital suscripto. — Federico Kotliar, vicepresidente. — José Camen, secretario.

e.12 nov.-N.° 9437-v.28 nov.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de tres Directores y un suplente por tres años y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9415-v.28 nov.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 11.° ejercicio.

2.° Elección de un director, director suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9410-v.28 nov.

N E O C O R

Sociedad Anónima de Publicidad
Reconquista 281 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 11 horas, en la sede social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.

2.° Retribución al Directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.12 nov.-N.° 9413-v.28 nov.

COMPAÑIA TODDY S. A.

Comercial e Industrial
Cevallos 155. — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18, inciso G., de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 155, para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las conclusiones del informe contable que está a disposición de los accionistas en el local social, presentado por el contador público señor Rogelio de Armas, y disponer las medidas a doptarse.

2.° Reconsiderar, y en su caso revocar la resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 1940, por la cual "se reserva la suma de cien mil pesos para rescate de acciones preferidas para aplicarla en la proporción, tiempo y modo en que así lo resuelva y estime oportuno el Directorio, y destino que deberá darse a la suma de cien mil pesos, en caso de decidirse la revocación.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Berutti y Zeferino martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Eugenio Gugliotta, componente de la sociedad de hecho "Ramundo y Gugliotta" con peluquería sita **Castelli 23**, vende a su consocio Salvador Ramundo la parte mitad que le corresponde en la misma, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos ley Castelli 23, domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.°-9384-v.15 nov.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa: que Pedro Aris, vende a Alfonso Ramos, casa amueblada **Pasteur 535**. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.° 9404-v.15 nov.

Se hace saber que el señor José Stavorengo domiciliado Rawson 607, vende a los señores Di Caro y Cani, domiciliados Freyre 761, el garage "Santa Rosa", sito **Avenida Forest 373**. — Reclamaciones Lavalle 1312, piso 5.°, departamento A. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940.

e.9 nov.-N.° 9400-v.15 nov.

José V. Creus, remataré el 15 del cte., todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, sito **Acevedo 140**, por orden de Andrés Altmann, oficinas Río Bamba 358.

e.9 nov.-N.° 9395-v.15 nov.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: El 15 noviembre a las 14 horas, remataré restaurant, despacho vinos y cervezas, **Wenceslao Villafañe 201**, orden Francisco Salmerí. — Reclamos ley.

e.9 nov.-N.° 9393-v.15 nov.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan Mercedes Fernández vende su despensa **Gorriti 5868**, a Pedro Giecamburu. — Constituyen domicilio para reclamaciones en n|. oficinas.

e.9 nov.-N.° 9391-v.15 nov.

Avisamos al comercio haber vendido a Francisco Carballa, las dos terceras partes del negocio de panadería y confitería que nos corresponden, sito en **Moreno 1319**. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos término ley en Moreno 1319, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: Peregrina Martínez Ucha de Ucha, Francisco Ucha Martínez y Francisco Martínez.

e.9 nov.-N.°-9375-v.15 nov.

Adela Mansilla de Rivas, avisa al comercio que ha vendido el negocio existente en el puesto 34 del mercado frigorífico "La Paz Universal", sito en la **Avda. Los Constituyentes 4317**, al señor Jorge M. Niedfeld. — Para reclamaciones de ley en el mismo puesto, o sea el domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.° 9407-v.15 nov.

Al comercio, Iusúa y Pertierra, domiciliados y establecidos con panadería en la calle **Boyacá 471** y sucursales en **Ramón Falcón 2302 y Terrero 797**, comunican que disuelven la sociedad que tienen constituída haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Angel Pertierra, domiciliado en Boyacá 471. Reclamaciones de ley al señor Carlos B. Hidalgo, calle Uruguay 466, escritorio 156.

e.9 nov. N.°-9364-v.15 nov.

Don Luis Bergolio, domiciliado en **Inclán 3041**, vende a doña Elena Smykowski de Przybyzewski, domiciliada en Inclán 3041, su negocio de lechería, ubicado en la calle Inclán 3041.

e.9 nov.-N.°-9366-v.15 nov.

Se hace saber al comercio que por disolución de la sociedad Bianchi y Amador, se transfiere a don José M. Bianchi el negocio de la calle **Federico Lacroze N.° 2471** y a don Luis Amador el de la calle **Santa Fe N.° 2276**, los dos en el ramo de bazar, menaje, juguetería y fantasía. Reclamos en término de ley al Escribano Alfredo E. del Valle, en la Avenida R. S. Peña 530, 7.° piso, domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.°-9368-v.15 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan: Antonio Alberti vende a Amador Martínez, negocio despacho pan y confitería, calle **Montevideo 234**. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

e.9 nov.-N.° 9394-v.15 nov.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, calle **Beauchef número 1756 al 58**, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas del intermediario, Herrera 2461. — Vendedor: Secundino Reschia, domiciliado en el mismo negocio. — Comprador: Evaristo Dante Cingolani, domiciliado Herrera 2461.

e.9 nov.-N.° 9389-v.15 nov.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, calle **Senillosa número 1575**, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas del intermediario, Herrera 2461. — Vendedor: Francisco Couce, domiciliado en el mismo negocio. — Comprador: Andrés Vignola, domiciliado, Herrera 2461.

e.9 nov.-N.° 9388-v.15 nov.

Al comercio: Mosquera y Lera, oficinas Talcahuano N.° 52, avisan que se vende el negocio de café y bar sito en la calle **Rivadavia 11608**, domicilio de los contratantes. — Vendedor: Alfredo Saizar. — Comprador: Severino Ordóñez. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 8|10|1940.

e.9 nov.-N.° 9387-v.15 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, ofic. Lima 537, que por su intermedio Rafael Iglesias vende a Víctor M. Scolamacchia, la parte que le corresponde del negocio de despensa sito calle **Necochea 778**, donde deben presentarse los reclamos de ley, haciéndose cargo del pasivo el Sr. Scolamacchia. Domicilio de las partes mismo negocio. Bs. As., Nov. 7 de 1940.

e.8 nov.-N.° 9362-v.14 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Carlos María Ramírez número 1486**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José María Rodríguez. Compradores: Juan Gaspar Stella y Nicasia C. de Stella. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940.

e.8 nov.-N.° 9358-v.14 nov.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Matrajt Hermanos" con negocio de fabricación y venta de ropería y tejidos instalada en esta Capital, calle **Canning números 367|91**, transfiere parte de su activo y pasivo a la "Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual domicilio. Escrituras y reclamaciones escribano José A. Negri, Lavalle 391 (1.° piso).

e.8 nov.-N.° 9326-v.14 nov.

Escribano Rugna, Diagonal Norte 760, comunica que la sociedad en comandita "Cascante Hijos y Compañía", con negocio de fábrica de medias sito en **Campana 2020**, domicilio de las partes, denominado "La Porteña", se disuelve totalmente, retirándose de ella los socios José Cascante, Agustín N. Cascante y José Cascante hijo, y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio Pedro Fernández López, a quien en consecuencia se le transfiere el mismo conjuntamente con el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940.

e.8 nov.-N.° 9329-v.14 nov.

Aviso, Adalguisa G. de Masseda vendió negocio de carbonería **Gurruchaga 713**, a Manuel Ríos García domiciliándose ambos en el negocio. — Buenos Aires, Noviembre de 1940.

e.8 nov.-N.° 9348-v.14 nov

Ungaro y Barbará, con oficinas Lavalle 649, de acuerdo a la Ley 11.867, comunican que procederán a rematar el 14 de noviembre a las 15 horas, las existencias que constituyen la fábrica de algodón de D. Carlos Moons, calle **Brasil 3147**, Capital.

e.8 nov.-N.° 9351-v.14 nov.

Se hace saber que Armando Gianni, vende a Miguel Angel Sciolla el negocio carnicería calle **San Juan 1601**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.8 nov.-N.° 9318-14 nov.

De acuerdo Ley 11.867, la sociedad "Abuelafia Hermanos", Azcuénaga 462, ramo bonetería y afines, transfiere activo y pasivo a "Abuelafía & Pontrémoli", Azcuénaga 462. — Reclamos Escribano Machline. — Avenida de Mayo 760. — 34-0777.

e.8 nov.-N.° 9319-v14 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Cabrera número 4700 esquina a la de Malabia**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor Agustín Silva, Cabrera 4700. Comprador Benigno Calvo, Bartolomé Mitre 2258.

e.6 nov.-N.° 9272-v.12 nov.

Carmelo Bovino y Hermano, domiciliado Bulnes 1004, vende a Armando Enrique Lamperti, domiciliado Charlone 1312, el **Puesto N°. 11**, de venta de frutas del Mercado "Concentración Dorrego", sito calles **Alvarez Thomas y Dorrego**. — Reclamos de ley: escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.8 nov.-N.° 9323-v.14 nov.

Pedro Cavallé vende a José Ordás, su negocio de fiambrería y quesería establecido en esta Capital, calle **Directorio 2101 esquina Camacuá**, domicilio vendedor. — Reclamaciones dentro del término de ley al comprador, domiciliado en la calle Camacuá 357. La venta se realiza libre de gravámenes, siendo el pasivo de cargo del vendedor.

e.8 nov.-N.° 9353-v.14 nov.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor Raúl Santiago Maneyro, domiciliado Jorge Newbery 3700, vende al señor Abraham Hersz Koreublit, domiciliado Tucumán 3300, su negocio de carnicería y anexos, calle **Jorge Newbery números 3694 al 3700, esquina a Roseti**.

e.8 nov.-N.° 9354-v.14 nov.

Aviso: Emilio Melogno vende a Carlos Emilio Rocco, su despensa calle **Beruti número 2701**, domicilio de ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264. Rec. ley.

e.8 nov.-N.° 9332-v.14 nov.

Angel Dussi, San Juan 2293, vende a Isaac Piwnica y Josué Goichgelerint, domiciliados J. E. Uriburu 619, negocio joyería y relojería **San Juan 2293**. — Reclamaciones escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.8 nov.-N.° 9333-v.14 nov.

Avisa: Luis Villar, balanceador, Moreno 1768: Liberto Carneros vende a Jesús Vidal y Manuel Trillo; girando Vidal y Trillo, negocio de lunch, vinos, cervezas y helados, sito **Rivadavia 3149**, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 9334-v.14 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el jueves 14 de noviembre, rematará el negocio de almacén calle **Monteagudo 602**, orden Jesús López, allí domiciliado. —Reclamos ley, mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 9338-v.14 nov.

García & Gil, balanceadores, Uruguay N.° 34, avisan que Pedro Fortuny vende a José Juves, negocio hotel, restaurant y despacho vinos y cervezas **Viamonte N.° 1058|62**. Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.8 nov.-N.° 9347-v.14 nov.

Aviso Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, 48-4785. Bajo mi intervención comunico que con fecha primero de marzo del corriente año, la señora María P. de Cacheiro, vende su parte mitad indivisa del café y bar sito **Lavalle 400** al señor Salvador Martínez, quedando en esa fecha constituída la firma Herz y Martínez. Reclamos término de ley. Domicilio del comprador Lavalle 400. Vendedora Victoria 1907.

e.8 nov.-N.° 9339-v.14 nov.

Venta de la parte mitad del negocio venta de calzado (Omega), sociedad "Fernández y López", **Bartolomé Mitre 1218**, domicilio de las partes. Vende socio José Antonio López al socio Fernando Fernández. Reclamos por cinco días en el mismo. Escritura ante M. Erill.

e.6 nov.-N.° 9269-v.12 nov.

León Kirchberger, molino Saavedra, con ramo de trituración de productos químicos, minerales, pinturas, drogas, etc., **Jaramillo 4035**, vende mitad indivisa a Arpad Varga, y transfiere otra mitad a Estefanía Kejwan de Kirchberger, para formar sociedad "A. Varga y Cía.". Reclamos en estudio doctor Szily, Corrientes 1373, donde todos constituyen domicilio.

e.6 nov.-N.° 9267-v.12 nov.

Paride Julio Giacomazzi, vende libre de todo gravamen a Cristóbal Tomás Arrufat, el negocio de bombonería y anexos calle **Suipacha N.° 269**. — Escribano Emilio P. Bardi, Esmeralda 61. Domicilio constituído.

e.7 nov.-N.° 9277-v.13 nov.

Al comercio: Delmiro Moure, vende a Manuel Moure parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas sito **Suárez 2095|99**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.7 nov.-N.° 9315-v.13 nov.

M. Fernández y Cía., Cangallo 2645, avisan el señor Herminio Alvarez, vende parte mitad despacho pan **Rodríguez Peña 85** al señor Emilio Alonso, activo pasivo a cargo comprador, reclamos ley mismo negocio, domicilio constituído.

e.7 nov.-N.° 9316-v.13 nov.

Se hace saber que el señor Ziele Posternak se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Z. Posternak & Cía.", con ramo de tejidos y anexos que estuvo ubicada en la calle **Corrientes 2415**. Reclamos de ley: Sarmiento N.° 2296, domicilio contratantes.

e.7 nov.-N.° 9309-v.13 nov.

M. Petruschausky, balanceador, oficina Potosí 3966. — Avisa que Pessia S. de Nusinovich vende a Manuel González, su negocio lunch, vinos y cervezas, venta helados, **Avellaneda 3679**, ambos domiciliados y reclamaciones de ley Potosí 3966.

e.7 nov.-N.° 9288-v.13 nov.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: Osvaldo Rabino vende a José María Vázquez, despensa **Tres Arroyos 2401 esq. Zamudio**, donde se domicilian.

e.7 nov.-N.° 9290-v.13 nov.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: José Yvars vende a José Sánchez y José Rodiño, fábrica de pastas **Belgrano 3293, puesto 3, mercado "Colón"**, donde domicilianse.

e.7 nov.-N.° 9291-v.13 nov.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: Domingo Rossi, domiciliado Humboldt 678, venderá a Avelino Blanco Fontán, el negocio de bar, café y restaurant, calle **Córdoba 4001|5 esq. Gascón 1108**, donde se domicilia el comprador.

e.7 nov.-N.° 9292-v.13 nov.

Blas Turtela, Viel 1089, avisa venta su negocio carnicería **José María Moreno 701**, a Domingo Demarco, domicilio comprador. — Reclamos término de ley.

e.7 nov.-N.° 9293-v.13 nov.

Al comercio: Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, cedo a mi socio Jesús Cuba López mi activo y pasivo de la panadería sita **Nahuel Huapí 5300**. Aurelio Pérez Jácome. — Domicilio constituído Sarmiento 2211. — Nueva firma: Cuba y Rouco.

e.7 nov.-N.° 9296-v.13 nov.

Alberto Martini, avisa que vende su negocio de artículos para empaque instalado en la calle **Belgrano Nros. 1651** al 57, al Sr. Carlos Haucisen. Reclamaciones ante el escribano señor Fernando Vidal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, domicilio que constituyen las partes.

e.7 nov.-N.° 9297-v.13 nov.

(1) Don Isaac Vaisurovich, Ramón Falcón 2800, vende a doña Raquel Hirsch de Kessler, domiciliada en Ramón Falcón 2800, su negocio de almacén ubicado en la calle **Ramón Falcón 2800**. — Observaciones: Lavalle 1246, Escribanía Reisfeld.

e.8 nov.-N.° 9157-v.14 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, avisa: la señora Ida Canova de Marletti, venderá a los señores Emilio Ledo y Ledo y Alberto Chamorro, el negocio restaurant despacho bebidas y canchas de bochas calle **Alvarez Thomas 2091**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.6 nov.-N.° 9241-v.12 nov.

María Esther Bacchetta y José Girola venden negocio zurcido y venta medias a Raquel, Josefina y Esther Montenegro, sito **Bolivia 40**, Capital. Reclamos al domicilio indicado, que lo es de las partes.

e. 7 nov.-N.° 9298-v.13 nov.

Notifico, por cinco días, que ante el Registro a mi cargo, se constituirá la sociedad "Isaac Federovsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre don Isaac Federovsky y don Jaime León Federovsky, domiciliados calle Victoria 571; cuyo objeto será ejercer como Despachantes de Aduana, Representaciones y Comisiones, la que tomará a su cargo las obligaciones y responsabilidades que incumben a don Isaac Federovsky en el desempeño como Despachante de Aduana, con negocio del ramo, en **Victoria 571** en esta Capital. Manuel Zadoff. — Escribano. — San Martín 235.

e.7 nov.-N.° 9294-v.13 nov.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Enrique Gerardo Farsetti, venderá a Roberto Manuel Torres, la farmacia "San Ramón", sita **Cervantes 1099 esquina Murature**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.7 nov.-N.° 9278-v.13 nov.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Abraham Zelik Trujman, vende a Aarón Chiel Jurkowiez, la farmacia "América", sita **Strangford 6099 esquina Tellier**, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.7 nov.-N.° 9279-v.13 nov.

Aviso, Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907|48|-4785, bajo mi intervención Shinji Oikawa, vende su café y bar, denominado Japan, Avenida Mayo 702, al señor Sadaji Kodama. — Reclamaciones ley, domicilio vendedor, General Hornos 16; comprador, Avenida Mayo 702.

e.7 nov.-N.° 9287-v.13 nov.

Ungaro & Barbará, con oficinas Lavalle 649, de acuerdo a la Ley 11.867, comunican que el 15 de noviembre rematarán las existencias que constituyen la imprenta de D. J. B. Gómez Solla, de esta Ciudad, calle Constitución 1299.

e.7 nov.-N.° 9289-v.13 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día miércoles 13 de noviembre, a las 14 hs., bazar, librería y juguetería, calle **Navarro 2988**, propiedad Sr. Ramón Rinaldi, reclamos término ley.

e.7 nov.-N.° 9304-v.13 nov.

Avisa: Guillermo P. Miguez, balanceador, Larrea 24-47-5661, que Marcos y Agapito Arribas venden café, bar y billares, **Nazca 464**, a Benito Estévez y Emilio Rial, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones de ley.

e.7 nov.-N.° 9305-v.13 nov.

Se hace saber que por escritura de fecha 17 de julio de 1940, se ha disuelto la Sociedad "Barsotti, Alessi, Gil y Termine", con domicilio en **Estados Unidos 2875|77**, domicilio partes, con taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios Enrique Barsotti, José Carlos Juan Alessi, Eugenio Gil Lasus, Antonio Termine y Eladio Gil Lasus. — Reclamaciones, Rivadavia 842, escribano Lorenzo A. Bacigalupo.

e.8 nov.-N.° 9320-v.14 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, teléfonos 38-4418 — 48-5415, avisa; Juana Rolaz de Sauthier vende a María Ana Grant, despensa **Mar Chiquita 5761**, domicilio constituído. Reclamos ley mis oficinas.
e.8 nov.-N.° 9355-v.14 nov.

Al comercio: Avisamos que el señor Martín Alamos vende a los señores Apianio González y Casiano Pombo el negocio de panadería, sito en esta Ciudad, calle **Tucumán 1602 esq. Montevideo** domicilio de las partes.
e.8 nov.-N.° 9356-v.14 nov.

Aviso: Ramón Lagüela, balanceador público, oficinas Alsina 1467, dice que Luis Fernández vende a Armando H. Calderón de la Barca, su despacho pan General César Díaz 4668. Reclamaciones ley oficinas intermediario, domicilio constituído.
e.8 nov.-N.° 9360-v.14 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, aviso que José Rey, domiciliado Sarmiento 1940, vende su panadería **Av. del Trabajo 2037**, a Juan Leonardi (h.), domiciliado mismo negocio. Reclamos término de ley.
e.7 nov.-N.° 9307-v.13 nov.

Salvador Bosco, domiciliado Charlone 92, vende a José De Victorio, domiciliado en Carranza 1246, el puesto mayorista N.° 150, de venta de verduras del Mercado "Concentración Dorrego", sito calles **Alvarez Thomas y Dorrego**. — Reclamos de ley, escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal Roque Sáenz Peña 760.
e.8 nov.-N.° 9324-v.14 nov.

Al comercio avisan los Sres. Cejas & Cía., vende a los Sres. Frumento & Cía., libre de todo gravamen, el negocio de calefacción y refrigeración, sito en la calle **Rivadavia 4462** bajo la denominación "Calorfrex". — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio donde deben efectuarse las reclamaciones de ley.
e.8 nov.-N.° 9359-v.14 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, ofic. Lima 537, que por su intermedio se vende libre de gravamen, el negocio de café, restaurant y despacho de bebidas, establecido en esta Ciudad, calle **Juncal 2400 esq. Pueyrredón 1693**. — Vendedores: Julio Coviella y Cía. Compradores: Domingo Míguez y Alfonso Varela. — Ambas partes domiciliadas calle Juncal 2400. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.8 nov.N.° 9361-v.14 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que don Vicente Roca ha vendido la mitad indivisa, del negocio de su propiedad, ubicado en la calle **Talcahuano N.° 29**, con negocio de peluquería, a don Juan Larrañaga. — Domicilios constituídos, para reclamos de ley, en mi oficina calle Victoria 476.
e.7 nov.-N.° 9284-v.13 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1161 U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle **Santiago del Estero N.° 678**. — Reclamos término ley. Comprador: J. A. Fernández Carbajales, domiciliado negocio. — Vendedor: José Sueiro, domiciliado Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 6 Noviembre 1940.
e.6 nov.-N.° 9240-v.12 nov.

Pedro Brocca vende a D.ª María Ana lia Alimbau, su negocio de farmacia, establecido en la calle **Gangallo 4191 esquina a la de Gascón**, de esta ciudad, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones. — La venta a don Nuño Brevter a que se refieren las publicaciones anteriores quedó sin efecto.
e.6 nov.-N.° 9243-v.12 nov.

Teófilo Mamrut, domiciliado Rocha 1126, vende a Subhi Sadeh Hamra, domiciliado Patricios 918, el negocio de tienda instalado en **Patricios 740**. — Reclamos Subhi Sadeh Hamra. — Patricios 918.
e.8 nov.-N.° 9325-v.14 nov.

Al comercio: Manuel Quevedo, vende a María Cassoli de Proto su despensa calle **Salvigni 1226**, reclamaciones de ley en Sáenz Peña 475, domicilio constituído, oficina de Félix Chape.
e.6 nov.-N.° 9257-v.12 nov.

Donnarumma & Cía., Viel 1089. — U. T. 60-9359, avisan que Pedro Salinesi vende a Angela Salinesi, su despensa **Tarija 4290**, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.6 nov.-N.° 9258-v.12 nov.

Avísase, Julia Aurora Astor, vende a León Giniger su negocio de modas calle **Santa Fe 1125**, domicilio de ambos contratantes para reclamos.
e.6 nov.-N.° 9260-v.12 nov.

Avísase que Roque Ramón Donofrio vende libre gravámenes a Silverio García, su negocio lechería y anexos, calle **Boedo 1692**. — Reclamaciones ley, a Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.6 nov.-N.° 9239-v.12 nov.

Avísase que Manuel Teijeiro vende libre gravámenes a Policarpo Alfredo Marino, su negocio lechería y anexos, calle **Avenida América 2935**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.6 nov.-N.° 9238-v.12 nov.

Al comercio: José Abad Corretche, hace saber que compra a Emilio Ramos, la mitad parte que le corresponde del café-bar, sito **Paseo Colón 747 y 749**, haciéndose cargo del activo y pasivo. — A efectos Ley 11.867, ambos constituyen domicilio mismo negocio. — Noviembre 6|1940.
e.6 nov.-N.° 9234-v.12 nov.

Don Ricardo Cuomo, domiciliado en Treinta y Tres 1790, vende a don Eugenio Rojo, domiciliado en Cabildo 4677 su negocio de pizzería ubicado en la calle **Cabildo 3251**.
e.8 nov.-N.° 9340-v.14 nov.

Jesús Vázquez vende a Benigno Fraiz, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le correspondía en el almacén, calle **Gregorio de Laferrere 1499, esquina Malvinas**, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley en el referido negocio. Intervino M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940.
e.6 nov.-N.° 9262-v.12 nov.

José Cúneo, escribano, avisa que por su intermedio, don Pedro Almato Guillermo Luis Monmany, domiciliado en Rivadavia 6912, vende a don Alberto Antonio Mondragón, domiciliado en San Eduardo 2314, el negocio de farmacia establecido en esta Capital, calle **Rivadavia 6912**. Reclamos en mi Escribanía: Esmeralda 61.
e.6 nov.-N.° 9253-v.12 nov.

Luis Ramón Gambino vende a María Olimpia Fontán de Fabregues, negocio farmacia denominado "Campichuelo", sita calle **Campichuelo 690**. — Reclamaciones de ley. — Escribanía Bruno, Avda. R. Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilio las partes.
e.6 nov.-N.° 9252-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Charcas N.° 3038**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Valcárcel, Manuel López Gómez y José Folgueiras Fernández, Charcas 3038. — Compradores: Inocente Antonio y Augusto Cattaneo, Bartolomé Mitre 2258.
e.6 nov.-N.° 9273-v.12 nov.

Prados Martínez y Cía., con negocio de panadería y fideería, sito en calle **España N.° 68**, transfiere activo y pasivo a "Martínez Castel y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos término legal, calle España N.° 301, **Formosa**.
e.6 nov.-N.° 9250-v.12 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Federico G. Bonjour vende despacho pan **Entre Ríos 1050** a Saturnino Gómez y Feliciano M. Gutiérrez. — Reclamos ley Rioja 193, domicilio contratantes.
e.6 nov.-N.° 9237-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Manuel Fernández Díaz vende a su socio señor José Viqueira Vidal, la parte que le corresponde en el negocio de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital calle **Hidalgo números 628|30**, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo de dicho negocio. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.6 nov.-N.° 9271-v.12 nov.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Chile 1125, avisa que Fernando Vaulato, le vende al señor José Mancuso, su negocio de restaurant y parrilla, calle **Constitución 1993**, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos, mis oficinas.
e.6 nov.-N.° 9247-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., el señor Dalmiro Méndez vende a su socio señor Victorino Alvarez Fernández, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica sito en la calle **Cabrera N.° 3849 y anexo puesto N.° 2 del** Mercado sito **Salguero 632**, ambos de esta Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador, señor Victorino Alvarez Fernández. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.6 nov.-N.° 9274-v.12 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta diez millones de pesos moneda legal.

2.° Aumento del capital, dividido en acciones ordinarias y diferidas y creación de acciones diferidas por transformación de una parte de las acciones actuales; reforma consiguiente de los artículos 4, 9, 16, 24, 25, 29 y 31 y supresión de los artículos 5 y 23. Consideración y sanción de cualquiera otra reforma que proponga el Directorio a los accionistas.

3.° Retiro de las sumas necesarias de los fondos especiales de dividendos, de previsión o de reserva y aplicación de las mismas a la suscripción de acciones hasta completar el capital autorizado de diez millones de pesos, y distribución de éstas entre los actuales accionistas en proporción al número y tipo de acciones que cada uno posea.

4.° Autorización al Presidente y a un director para gestionar la aprobación de las reformas con las eventuales disposiciones que exija el P. E., para otorgar la escritura de protocolización realizando todas las demás gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1940. — El Directorio.
e.24 oct.-N.° 8837-v.12 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1940, a las 18.15 horas, en el local social calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación de un director suplente hasta la terminación del período, por renuncia del señor Antonio A. Demaría.

4.° Elección de síndicos titular y suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Directorio.
e.8 nov.-N.° 9317-v.26 nov.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1.°, Código de Comercio.

2.° Nombrar directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
e.24 oct.-N.° 8833-v.14 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA
471 San Martín 475, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 473|75,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre el proyecto de nuevos Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.° Autorizar al señor presidente de la Sociedad, para realizar todas las diligencias que sean menester a fin de obtener la aprobación de los nuevos estatutos sociales.

3.° Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El proyecto de los nuevos Estatutos, está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, calle San Martín N.° 473|75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1940. — El Presidente.
e.31 oct.-N.° 9098-v.19 nov.